



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo veintiuno (21) de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00926-00
CUADERNO: 1

En atención al informe secretarial que antecede y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregados a los autos el memorial obrante del fol. 109 y s.s. de la presente encuadernación, manifestaciones que serán tenidas en cuenta, para los fines legales pertinentes.

2. Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la rama judicial, por lo anterior, se designa como curador ad-litem de la parte demandada **JAIME CEPEDA TEJEDOR**, al Doctor (a) _____, quien figura en la lista oficial vigente de auxiliares de la justicia, oportunamente la secretaría le deberá hacer saber de esta determinación, en armonía con las previsiones del artículo 55 del C. G. del P. Por secretaría procédase de conformidad, enviando los **TELEGRAMAS** correspondientes.

Igualmente se **SEÑALAN** como gastos de curaduría a la auxiliar de la justicia la suma de \$400.000 Mcte., considerando que puede incurrir en los mismos a fin de efectuar la labor encomendada. Acredítese su cancelación.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 059

HOY: **mayo 24 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria